**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E:**

El que suscribe **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ en mi carácter de Regidor del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 85, y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco 1, 2, 10, 27, 28, 29, 30, 37, 38, 40, 41, 45, 47, 49, 68 y demás relativos de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47, 87, fracción II, 91, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco ante este Honorable Pleno de Ayuntamiento a presentar; **“PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA REUBICACIÓN PERMANENTE DEL BUSTO DEL CÉLEBRE JUAN S. VIZCAÍNO, AL ARCHIVO MUNICIPAL QUE LLEVA SU NOMBRE, QUE SE LOCALIZA EN EL INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,”** con base y fundamento en la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

**I.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos aplicables establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconociendo al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

**II.** Con base en lo anterior y la facultad que me confiere el artículo 87 fracción II, 92 y 99 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de

Zapotlán el Grande, Jalisco, establece las bases para presentar iniciativa de acuerdo pudiendo ser esta de Acuerdo Económico y Circulares Internas, Instructivos, Manuales y Formatos.

**III.** La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con las instancias públicas Estatales y Federales, así como con las personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuación coordinación de las actividades culturales del municipio.

**IV.** Por lo anterior, teniendo como antecedente y conocimiento que en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, el día 24 de junio de 2009, se celebró Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 60, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009, para desahogar dicha sesión, y en el **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento, refirió en su exposición de motivos:

*“En el marco conmemorativo del 476 aniversario de la Fundación Hispánica de nuestra Ciudad, es importante reconocer la trayectoria de nuestros grandes artistas, escritores, poetas, muralistas, etcétera. Así como reconocer la gran aportación que realizó Don Juan Severo Vizcaíno, cronista emérito de nuestra ciudad a nuestro municipio. Como una muestra de agradecimiento por su gran aportación, propongo instalar su busto provisionalmente en Casa de la Cultura, estableciendo que el lugar ideal para que sea instalado de forma definitiva sería en el Nuevo Archivo Histórico Municipal que lleva su nombre, o en su caso, en el Centro de la Cultura y las Artes José Rolón”. Dicho acuerdo quedó con modificación: “Que dicho busto sea instalado temporalmente en Casa de la Cultura a reserva”. 12 votos, aprobado por unanimidad.*

**V.** Tal como se desprende del punto anterior, el busto del C. Juan S. Vizcaíno, se encuentra temporalmente instalado en la Casa de la Cultura de nuestra Ciudad ubicada en Calle Guadalupe Victoria 22, Ciudad Guzmán Centro, por lo que es menester que sea reubicado en el Archivo Histórico Municipal que lleva su nombre, mismo que se encuentra en el interior del Centro Cultural José Clemente Orozco, en el domicilio: Calle Gral. Ramón Corona Madrigal & Calle Marcos Gordoa, Ciudad Guzmán Centro, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**VI.** Es idóneoejecutar la reubicación en el lugar que corresponde al homenaje continuo del C. Juan S. Vizcaíno, ya que Don Juan, es un personaje que merece nuestro reconocimiento permanente. Este personaje, adoptado como Hijo Ilustre de Zapotlán el Grande, Jalisco, merece el reconocimiento adecuado como los Grandes, destacándose por tener una basta trayectoria en el medio de las comunicaciones, la literatura y las artes plásticas; Juan S. Vizcaíno nació en Tapalpa, Jalisco, el 27 de junio de 1917, destacando como cronista y artista plástico. Como pintor expuso su obra en muestras individuales en Ciudad Guzmán y en la Ciudad de México. En el año 2000 recibió el Premio Jalisco en Ciencias. Durante 25 años fue cronista de Zapotlán el Grande. Fue miembro de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco en su capítulo Sur. Juan S. Vizcaíno, honra a Zapotlán El Grande, tierra que sin ser su natal, adoptó con cariño y mantuvo un gran respeto, entregado con sacrificio, creando historia y dejando una huella invaluable en el corazón de Zapotlán.

Haciendo referencia al archivo municipal, su fondo principal data desde 1720. Estos documentos corrieron diversa suerte hasta que, a partir del 6 de enero de 1977, “después de muchos años de descuido, el archivo municipal se convirtió en archivo histórico”, gracias al empeño del señor Juan S. Vizcaíno, su fundador y primer director, con lo cual comenzó realmente la nueva vida de este valioso repositorio (Histórico de actas: Sesión Pública Solemne de Ayuntamiento No. 2 de fecha 08 de enero de 2007).

En 1980 ingresa como miembro de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, impulsando tres años después la reunión nacional de dicha asociación en Zapotlán; Aún retirado en su morada, continúo siendo un orgulloso ejemplo a seguir por su constancia en producir por su cuenta valioso material bibliográfico con el que continúo compartiendo sus conocimientos sobre la historia de Zapotlán, su gran pasión.

Fue reconocido y galardonado con diversas preseas y reconocimientos como frutos de la entrega y pasión que ha dejado en cada una de sus actividades, por mencionar algunos reconocimientos durante su trayectoria, es durante el gobierno del presidente Lic. Dagoberto Moreno Leal, que la entrega, pasión y cariño que manifestó por Zapotlán, le fueron reconocidos dignamente y es pues que el 29 de abril de 2009, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 57 en el punto DÉCIMO, de la orden del día, narraba lo siguiente: Iniciativa de acuerdo económico que pretende otorgar en este año 2009 la presea “Al MERITO CIUDADANO” al Sr. Juan Vizcaíno Soto, cronista Emérito, el próximo 15 de Agosto, Aniversario 476 de la Fundación Hispánica de la Ciudad y se le responsabiliza del rescate y fundación

del Archivo Municipal, en un intento por fortalecer la historia local. Durante su estadía como encargado del recinto archivístico logra impulsar la edición e impresión de más de medio centenar de libros, muchos de su autoría y otros en facsimilar de autores varios, destacando: Historia de la Santa Iglesia Catedral (1985), Historia de los temblores (1985), Crónicas de Zapotlán —siete tomos que rescatan la vida institucional de 1813 a 1868— (1986), La barca de Zapotlán y sus pilotos (1988), Cinco cuentos de Vizcaíno (1992), Hijos Ilustres de Zapotlán (1995), Monografía de Ciudad Guzmán (1996), Boletín del Archivo Municipal (1998) y Recuerdo del día 28 de noviembre de 1999 (2000).

Se encontraba transcurriendo el fin del primer mes del 2014, cuando dejando un legado y una gran huella en el corazón de Zapotlán y de sus ciudadanos, abandonó esta terrenalidad un 31 de enero, dejando en cada historia narrada por él la pasión de conocer un poco más de la historia de su querido Zapotlán, el recuerdo de un hombre digno de recordar. (Datos de histórico de actas y cronología del Arq. J. Fernando G. Castolo, Cronista de la Ciudad).

**VII.** Durante el gobierno del presidente municipal Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, el 15 de julio de 2017, se inauguró el Centro Cultural “José Clemente Orozco”, un lugar para disfrutar de las artes plásticas, la literatura, el cine, la historia y las tradiciones que han dado identidad a Zapotlán el Grande y hacen sentir orgullosos a sus habitantes. El primer edil informó que “En el Centro Cultural se resguarda **el Archivo Histórico Municipal** que conmemora 40 años de su creación y cuenta con una importante recopilación de textos antiguos que datan del año 1720, sustanciales documentos que detallan la historia de Zapotlán, como las actas de nacimiento de Hijos Ilustres, bosquejos originales de Clemente Orozco y el Acta Constitutiva del primer Ayuntamiento.”

**VIII.** Por ello,es de suma importancia para la historia de Zapotlán dar seguimiento a la iniciativa presentada el día 24 de junio de 2009, durante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 60; ya que como lo mencionaba en líneas anteriores, Zapotlán el Grande ya cuenta con una sede para el archivo histórico municipal, lugar donde debería reposar de forma definitiva el busto a Juan S. Vizcaíno por sus grandes aportes al municipio, con gran dedicación y constancia que mantuvo durante su trayectoria, además porque en aquél acuerdo fue una instalación temporal en Casa de la Cultura.

**IX.** Como consecuencia de lo anterior creo necesario que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, analice y apruebe el presente **“PUNTO DE**

**ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA REUBICACIÓN PERMANENTE DEL BUSTO DEL CÉLEBRE JUAN S. VIZCAÍNO, AL ARCHIVO MUNICIPAL QUE LLEVA SU NOMBRE, QUE SE LOCALIZA EN EL INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.”**

Por lo tanto someto a consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el siguiente:

**P U N T O D E A C U E R D O**

**PRIMERO.-** SE INSTRUYA AL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE EJECUTE LAS ACCIONES PERTINENTES A REALIZAR PARA “LA REUBICACIÓN PERMANENTE DEL BUSTO DEL CÉLEBRE JUAN S. VIZCAÍNO, AL ARCHIVO MUNICIPAL QUE LLEVA SU NOMBRE, QUE SE LOCALIZA EN EL INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO” Y SE CONVOQUE COMO COADYUVANTE AL EVENTO AL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYA AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE SE SIRVA DAR DIFUSIÓN A “LA REUBICACIÓN PERMANENTE DEL BUSTO DEL CÉLEBRE JUAN S. VIZCAÍNO, AL ARCHIVO MUNICIPAL QUE LLEVA SU NOMBRE, QUE SE LOCALIZA EN EL INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.

**TERCERO.-** HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE INICIATIVA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LIBERAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA “LA REUBICACIÓN PERMANENTE DEL BUSTO DEL CÉLEBRE JUAN S. VIZCAÍNO, AL ARCHIVO MUNICIPAL QUE LLEVA SU NOMBRE, QUE SE LOCALIZA EN EL INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.

**CUARTO.-** SE NOTIFIQUE AL CRONISTA DE LA CIUDAD PARA QUE DE TODAS LAS FACILIDADES PARA “LA REUBICACIÓN PERMANENTE DEL BUSTO DEL CÉLEBRE JUAN S. VIZCAÍNO, AL ARCHIVO MUNICIPAL QUE LLEVA SU

NOMBRE, QUE SE LOCALIZA EN EL INTERIOR DEL CENTRO CULTURAL JOSÉ CLEMENTE OROZCO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.

## **A T E N T A M E N T E**

***“2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”.***

***“2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”.***

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de septiembre de 2020

|  |
| --- |
| **LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ**Regidor PRESIDENTE de la comisión edilicia permanente de DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENEY COMBATE A LAS ADICCIONES  |

HISTORICO DE ACTAS, ZAPOTLÁN EL GRANDE <http://www.ciudadguzman.gob.mx/ActasHistorico.aspx>

UNIDAD DE ARCHIVO MUNICIPAL <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=42d506af-695e-4c2e-94c7-08fa54464389>

SECRETARIA DE CULTURA JALISCO <https://sc.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/1434>

<http://www.ciudadguzman.gob.mx/Noticia.aspx?id=a565b595-21e2-471b-8ba4-ec2f381a36d7>

VPR/mgv/lmc